



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 03 de febrero de 2023

**Estimado solicitante
Presente. -**

En atención a su solicitud con folio número 251159400000823, realizada a través de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito dar respuesta en tiempo y forma con base a la información proporcionada a esta unidad por las áreas correspondientes en los siguientes términos:

Con respecto a la información solicitada, en la cual requiere:

"Quiero saber si se ha sancionado a algún servidor público por alguna responsabilidad administrativa en la que el beneficio recibido por el servidor público haya sido recibir algún favor sexual.

Por "favor sexual" debe entenderse cualquier acto con connotación sexual, lo cual, incluye sin limitar: tener relaciones sexuales, desnudos, recibir fotografías o vídeos sexuales, entre otros.

Lo anterior se pregunta considerando que las responsabilidades administrativas consistentes en cohecho y abuso de funciones señalan que el objetivo de dichas responsabilidades administrativas es obtener o pretender obtener un beneficio, sin embargo no hay una definición de beneficio, por lo que podría interpretarse que el beneficio también puede consistir en favores sexuales".

En relación a lo anterior, se informa que la respuesta proporcionada por la Sala Regional Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, así como del Órgano Interno de Control de este tribunal, áreas competentes de acuerdo al objeto y naturaleza de su solicitud para su debida atención, se encuentran en el archivo anexo, mismo que pongo a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Dianet Pérez Castro
Titular de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA





TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SINALOA
SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS

Oficio: TJA-SE-09/2023.

Culiacán, Sinaloa, 31 de enero de 2023.

**LIC. DIANET PEREZ CASTRO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA.**

Me refiero a su oficio número 08/UT-TJA/2023 de treinta de enero del presente año, en el cual nos remite copia de la solicitud con número de folio 251159400000823, de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública de Sinaloa, a través de la cual se requiere a esta Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, atienda la solicitud de información pública en cita.

Al respecto, se da contestación a la solicitud en los términos siguientes:

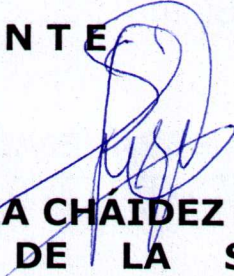
"quiero saber si se ha sancionado a algún servidor público por alguna responsabilidad administrativa en la que el beneficio recibido por el servidor público haya sido recibir algún favor sexual.

Por "favor sexual" debe entenderse cualquier acto con connotación sexual, lo cual incluye sin limitar: tener relaciones sexuales, desnudos, recibir fotografías o video sexuales, entre otros.

Lo anterior se pregunta considerando que las responsabilidades administrativas consistentes en cohecho y abuso de funciones señalan que el objetivo de dichas responsabilidades administrativas es obtener o pretender obtener un beneficio, sin embargo no hay una definición de beneficio, por lo que podría interpretarse que el beneficio también puede consistir en favores sexuales".

Respuesta: Se hace del conocimiento de la solicitante, que no se han impuesto sanciones que se relacionen con la naturaleza de los hechos referidos en su solicitud.

A T E N T A M E N T E



**MAESTRA MARIA CHAIDEZ ZEPEDA.
MAGISTRADA DE LA SALA REGIONAL
UNITARIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SINALOA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

TJA/OIC/020-2023

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 02 de febrero de 2023

Asunto: Respuesta a solicitud 08/UT-TJA/2023

Lic. Dianet Pérez Castro
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente. -

La suscrita **Licenciada Aymee Viridiana Soltero Acosta** en mi carácter de **Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa**, en virtud del nombramiento conferido mediante acuerdo No. 101 en sesión celebrada en fecha 11 de febrero 2021 por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa, y, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 19 fracción X, 42, 43, 44 y 45 fracciones XIV y XIX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, así como los numerales 42 y 43 fracciones XIV y XIX del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, expongo lo siguiente:

Que en atención a la solicitud número **08/UT-TJA/2023** de fecha treinta de enero de dos mil veintitrés, relativa a la solicitud de información con número de folio 251159400000823, presentada el día veintiuno de enero precitado mes y año, ante la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, vengo rindiendo respuesta:

De acuerdo con la información solicitada en relación a que, si se ha sancionado a algún servidor público por haber recibido algún favor sexual, se hace de su conocimiento que a la fecha en este Órgano Interno de Control no existen servidores públicos que hayan sido sancionados por dicho motivo.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Aymee Viridiana Soltero Acosta
Titular del Órgano Interno de Control del
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Sinaloa

